

F E D E R A T E

Es obligatorio para todos los Clubes, Gimnasios y Técnicos integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que todos los **practicantes** no competidores deberán disponer de licencia de la Federación Madrileña de Boxeo, para tener Seguro Deportivo de Accidentes que pueda cubrir un eventual accidente deportivo en los entrenamientos.

Las denuncias o reclamaciones económicas que pueda presentar algún deportista afectado, que no disponga de Seguro Deportivo de Accidentes, será responsabilidad exclusiva de los Gimnasios, Clubes o del Técnico responsable de su preparación.

La Federación Madrileña de Boxeo no podrá cursar ni aprobar ningún parte de accidentes de los deportistas, técnicos-entrenadores, árbitros-jueces, y de otros colectivos o directivos que no tengan licencia emitida por esta Federación, con el correspondiente Seguro Médico, al no estar afiliados a la misma.

La Federación Madrileña podrá abrir expediente disciplinario a los Gimnasios, clubes afiliados o que tengan relación con nuestra Federación y que no cumplan esta normativa de **seguridad médica**.

Recientes experiencias nos obligan aconsejar a los Técnicos y Clubes de la necesidad de que los practicantes, **no competidores**, pero que realizan sesiones de guantes en los entrenamientos, deban estar en posesión de la licencia deportiva en vigor, que pueda cubrir posibles lesiones que se puedan producir durante la preparación.